



RGJ/SF V/th

DESIGNA NUEVO COORDINADOR DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

VISTOS Y CONSIDERANDO: estos antecedentes: DFL N° 1/2005 texto refundido y actualizado del Decreto Ley N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud y otras leyes; Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto N° 16/2020, sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 1C N° 872 del 01.03.2021, que nombra Coordinadora de Integridad y correo electrónico de Jefa Departamento Promoción, Participación Ciudadana y Satisfacción Usuaría – OIRS, del Servicio de Salud Ñuble que solicita designar nuevo Coordinador de Integridad, por lo cual dicto la siguiente:

5927 *23.11.2021

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1.- **DESÍGNASE** a contar de esta fecha como Coordinador de Integridad, para la Implementación del Sistema de integridad del Servicio de Salud Ñuble a **D. ALEX PAREDES POBLETE**, cédula de identidad número 13.378.774-7, Subdirector (s) de Recursos Físicos y Financieros, grado 5, profesional, calidad jurídica contrata.

2°.- En ausencia o impedimento del titular, subrogará en las funciones de Coordinador de Integridad, **D. RINA MARGOT CARES PINOCHET**, cédula de identidad número 8.145.611-9, Asesora del Director, grado 7, profesional, calidad jurídica contrata.

3°.- **DÉJASE** sin efecto a contar de esta fecha la Resolución Exenta 1C N° 872, del 01.03.2021, referida a la misma materia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RICARDO SANCHEZ OPAZO
DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a: 1A/1C/2/3/4/5/6/Interesados